



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima
Ambalema Tolima, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2021-00202
Proceso: Ejecutivo se Menor Cuantía
Demandante: OSCAR IVAN MENDEZ PARRA
Demandado: CARMEN NOELIA RAMIREZ y OTRO

Conforme al memorial que antecede, por ser procedente, el Despacho requerirá al pagador de la COOSEGURIDAD CTA para que en el término de diez (10) días se sirva dar respuesta a lo requerido en el oficio No. 162 de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022), por medio del cual, se solicitó retener la 1/5 parte del excedente del SMLMV del señor WALTHER ALFONSO CONTRERAS LEON identificado con cedula de ciudadanía No 1.106.712.561.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

Primero-. REQUERIR al pagador/o quien haga sus veces de la COOSEGURIDAD CTA para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, se sirva dar respuesta a lo requerido en el oficio No. 162 de fecha siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Segundo-. Por secretaria librese los oficios respectivos.

Notifíquese y Cúmplase,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Calle 10 No. 5-68 Barrio centro
j01prmpalambalema@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3158758454 - Ambalema – Tolima